ASUNTO: Opinión técnica sobre la Iniciativa Ciudadana denominada: "DECRETO POR EL CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO" para el predio ubicado en Sierra Gamón Número 309, colonia Lomas de Chapultepec.

DIP. ANA PATRICA BAÉZ GUERRERO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I, LEGISLATURA
PRESENTE.

ESTELA BRENDA CANTÚ CALDERÓN, ROBERTO DÍAZ HERNÁNDEZ, JESSICA MIRNA ESCARTÍN GARCÍA, FRANCISCO JAVIER GUERRA Y RULLÁN, CLAUDIA PATRICIA HUACUJA MARTINEZ, GABRIELA RUIZ CHAPA, FEDERICO MANUEL VELEZ Y ÁLVAREZ Y DAN ZEVNOVATY TAPIA, integrantes de la Comisión de Participación Comunitaria de la Colonia Lomas de Chapultepec, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Monte Altai 220 Lomas de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, CP 11000, CDMX, además de poner a disposición de esta autoridad el correo electrónico identificado como jmescartin@yahoo.com.mx, para los mismos efectos, respetuosamente comparecemos para exponer lo siguiente:

HECHOS

El pasado 26 de junio, la C. EDNA PILAR LÓPEZ LEÓN, COORDINADORA DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, nos remitió en nuestro carácter de Comité de Participación Comunitaria de la colonia Lomas de Chapultepec, el oficio identificado con el folio: AMH/DEPC/CPyPC/EPLL/006/2021 en donde se nos solicita emitir opinión técnica sobre la Iniciativa Ciudadana denominada: "DECRETO POR EL CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL PROGRAMA PARCIAL DE

Ccp. Dip. José Fernando Aboitiz Saro, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda del Congreso de la Ciudad de México, I, Legislatura.

DESARROLLO URBANO” para el predio ubicado en Sierra Gamón Número 309, colonia Lomas de Chapultepec.

Con fundamento en los artículos 41 y 42 fracción II, inciso l) de la Ley de Desarrollo Urbano de esta Ciudad, remito opinión sobre la Iniciativa Ciudadana, denominada, opinión técnica sobre la Iniciativa Ciudadana denominada: “DECRETO POR EL CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO” para el predio ubicado en Sierra Gamón Número 309, colonia Lomas de Chapultepec, presentada ante la Presidenta de la Mesa Directiva de este Congreso de la Ciudad de México, el veinticinco de febrero de dos mil veintiuno.

OPINIÓN

Como miembros y representantes del Comité de Participación Comunitaria, y ciudadanos de la zona que comprende la Iniciativa Ciudadana denominada: “DECRETO POR EL CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO” para el predio ubicado en Sierra Gamón Número 309, colonia Lomas de Chapultepec, nos permitimos hacerles llegar nuestras observaciones puntuales al respecto.

Lomas de Chapultepec es una colonia cuya vocación fue desde su fundación habitacional unifamiliar. También desde su fundación se establecieron zonas perfectamente definidas para el establecimiento de áreas comerciales y de servicios. Dichas áreas son los Centros de Barrio y las zonas comerciales y de servicios de Palmas y Paseo de la Reforma.

La iniciativa ciudadana que presentan para modificar la zonificación del predio ubicado en Sierra Gamón 309 NO coincide con la zonificación actual, ni con la vocación, o el diseño original de Lomas de Chapultepec.

La manzana en cuestión tiene una zonificación habitacional unifamiliar en su totalidad. El cambiar la zonificación de este predio en cuestión generará un desequilibrio en la zona, que no pertenece ni al Centro de Barrio de Prado Norte, ni a la zona comercial y de servicios de Palmas.

De aprobarse la multicitada iniciativa, generará un gran perjuicio para los vecinos de la zona, pues al realizar una actividad distinta a la habitacional, promoverá la proliferación de comercio ambulante y la presencia de choferes, escoltas y todo lo que ello conlleva.

Lomas de Chapultepec cuenta con un Plan Parcial de Desarrollo Urbano que, si bien se encuentra en revisión, sigue perfectamente vigente y en funciones.

Como se mencionó, la iniciativa de proyecto de Plan Parcial de Desarrollo Urbano Lomas de Chapultepec que se encuentra en revisión en el Congreso de la Ciudad de México, sigue conservando la zonificación habitacional unifamiliar de la manzana en comento por lo que resulta evidente que incluso el Gobierno de la Ciudad de México, que es quien presentó la misma, coincide en que la zonificación de la zona se debe mantener intacta.

Por último, no se debe perder de vista que de aprobarse tal modificación se estaría afectando de manera importante la movilidad de la zona, se generaría una mayor invasión de espacios públicos, mayor basura, e incluso mayor inseguridad, por lo que de ninguna forma resulta viable ni positivo para nuestra comunidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito atentamente a esta H. Comisión se sirva:

PRIMERO.- Tener por reconocida la personalidad con la que me ostento, presentando de manera formal la opinión y observaciones a la Iniciativa citada al rubro del presente.

SEGUNDO.- Tener por admitido el presente escrito y autorizadas a las personas para oír y recibir notificaciones.

TERCERO.- Previos los trámites de ley, turnarlo para la e integración del proyecto de dictamen correspondiente, en el que se tomen en consideración las observaciones realizadas.

Suscriben el presente:

Ciudad de México, a veintisiete de julio de dos mil veintiuno

Ccp. Dip. José Fernando Aboitiz Saro, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda del Congreso de la Ciudad de México, I, Legislatura.

FIRMAS

ESTELA BRENDA CANTÚ CALDERÓN	**ROBERTO DÍAZ HERNÁNDEZ**
JESSICA MIRNA ESCARTÍN GARCÍA	**FRANCISCO JAVIER GUERRA Y RULLÁN**
CLAUDIA PATRICIA HUACUJA MARTINEZ	**GABRIELA RUIZ CHAPA**
FEDERICO MANUEL VELEZ Y ÁLVAREZ	**DAN ZEVNOVATY TAPIA**

Ccp. Dip. José Fernando Aboitiz Saro, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda del Congreso de la Ciudad de México, I, Legislatura.